



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Pucón, 20 ABR. 2012

Decreto Exento N° 1074

Vistos:

1.- El D.F.L 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa a los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Resolución Exenta N° 1086 de fecha 28 de marzo de 2012, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 13 de marzo de 2012 entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se entiende parte integrante de esta resolución, y en cuya virtud se transfieren recursos para la ejecución del "**Programa Odontológico Integral**".

4.- Decreto Exento N° 1975 de fecha 26 de Septiembre de 2011, que autoriza y nombra a Doña Karina López Monsalvez, a firmar como Alcaldesa Subrogante.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

Decreto:

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el "**Convenio de Programa Odontológico Integral**" entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón.

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.03 Aplicación de Fondos del "Programa Odontológico integral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA LOPEZ MONSALVEZ
ALCALDESA (S)



KLM / GMP / JRM / RASM / osm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jefe Finanzas Depto. salud
- Programas Ministeriales